

resados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Potes, 6 de noviembre de 2007.—El presidente, Mariano Mier Prieto.
07/15429

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación de resolución de procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Cultural de Cantabria.

No habiéndose podido notificar a los interesados, a través del Servicio de Correos, la resolución del director general de Cultura de fecha 21 de septiembre de 2007, recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio cultural con referencia S-2707-P, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Procedimiento sancionador en materia de patrimonio cultural S-2/07-P.

Hechos: Acceso a la cueva Mortera de Astrana sin la preceptiva autorización.

Infracción cometida: Infracción administrativa leve en materia de Patrimonio Cultural, tipificada en el artículo 129 ñ de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Sanción impuesta: 120 euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Ley 11/98 de 13 de octubre.

Responsables:

Nombre del expedientado: Don Francisco Delgado Berciano. N.I.F. 71.555.004-A Domicilio: Manuel Gullón, 22 (Benavides) León.

Nombre del expedientado: Doña Rocío Astudillo Alonso. N.I.F. 71.655.652-A. Domicilio: Fuertes Acededo, 36-5ºD (Oviedo) Asturias.

Nombre del expedientado: Doña Rebeca Fernández Gonzales. N.I.F. 71.647.708-V. Domicilio: San Melchor, 78-1-E (Oviedo) Asturias.

Nombre del expedientado: Don Roberto Fernández González. N.I.F. 71.662.389-R. Domicilio: Arzobispo Gabino Merchán, 1-7 (Oviedo) Asturias.

Nombre del expedientado: Don Secundino Pereira González. N.I.F. 10.602.017-Y. Domicilio: Las Lariades, 42 (Mieres) Asturias.

El texto íntegro de la resolución está a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio Cultural, sito en la calle Pasaje de Peña número 2-4ª planta.

Contra la citada resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Santander, 31 de octubre de 2007.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.
07/15240

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños 166/07.

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 166/07 de conformidad con el artículo 117 y concordantes

del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de setiembre, a DON PEDRO MARÍA MAGDALENO RUIZ, cuyo último domicilio conocido es urbanización La Llama, 58 A-33 OTANES por romper un poste de señal de 100x50 mm con cimentación, el día 16 de abril de 2007 con el vehículo S-3307-AN, ascendiendo el importe de los mencionados daños a cientos veintidós con veintinueve (122,29) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de octubre de 2007.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.
07/15029

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 390104129092, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luis Regato Lahera, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos del copropietario fallecido don Luis Ramón Gándara Gajano, se procedió con fecha 27 de abril de 2007, al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se describe a continuación.

Santander, 22 de octubre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 072126512F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
39 03 013858874	04 2003 / 04 2003	0521
39 03 014220909	05 2003 / 05 2003	0521
39 05 013828116	06 2005 / 06 2005	0521
39 05 014440933	07 2005 / 07 2005	0521
39 05 014865713	08 2005 / 08 2005	0521
39 05 015383045	09 2005 / 09 2005	0521
39 06 010039435	10 2005 / 10 2005	0521
39 06 010962955	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 011561426	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012056429	02 2006 / 02 2006	0521
39 06 012566081	03 2006 / 03 2006	0521

Importe de la deuda:

Principal: 2.116,65 euros. Recargo: 428,88 euros. Intereses: 165,64 euros. Costas devengadas: 34,84 euros. Costas e intereses presupuestados: 258,03 euros. Total: 3.004,04 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen a continuación.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el pre-